

ALIANZA ESTRATEGICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI "JOSE BALLIVIAN" ATRAVES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LORETO

Intervienen en la suscripción de la presente Alianza Estratégica de Cooperación Interinstitucional, por una parte, La Universidad Autónoma del Beni José Ballivián representado legalmente por su Rector PhD. Luis Carlos Zambrano Aguirre con CI 1708075 Beni, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Carrera de Turismo; representada legalmente por su Decano MSc. José Brian Hillman Gil con CI: 1727088 Beni y por otra parte el Gobierno Autónomo Municipal de Loreto representado legalmente por su Alcaldesa la Sra. Gaby Vania Balcázar Ribera con CI:1729759 Beni. al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: Antecedentes

La Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" (UAB.JB), es una Institución de Educación Superior con status de autonomía y de derecho público, instituida por mandato Constitucional en la Ley de su creación N° 352 de fecha 18 de noviembre de 1967, forma parte del Sistema de Universidades Públicas Autónomas de Bolivia, cuya misión es la formación integral de los recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; el desarrollo de procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y su entorno social; promover políticas de extensión y de interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

La Carrera de Turismo en Trinidad dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"; surge como respuesta a la necesidad de dar a conocer el potencial en crecimiento de la actividad turística de nuestro departamento, para la consecución de altos estándares de productividad y calidad de servicios a través de la eficiencia y eficacia de los profesionales de este sector. La misión de la Carrera de Turismo es formar profesionales con conocimientos y habilidades para desarrollar el Turismo Sostenible en el departamento y el país, promoviendo el desarrollo, el progreso social, económico y cultural de los valores propios y extraños, preservando nuestra identidad cultural.



UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL BENI
JOSE BALLIVIAN



GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE LORETO



CARRERA DE TURISMO
UAB - JB



AREA PROTEJIDA
MUNICIPAL GRAN
MOJOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL BENI
JOSE BALLIVIAN



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE LORETO



CARRERA DE TURISMO
UAB - JB



AREA PROTEJIDA
MUNICIPAL GRAN
MOJOS

La Misión de la Carrera de Turismo es impulsar el proceso de dinamización y modernización económico social de Trinidad, asumiendo plenamente su carácter de Capital Departamental, fortaleciendo y diversificando sus relaciones con el interior del Beni, y con las demás regiones del país, forjando la identidad Amazónica Moxeña como referencia cultural de un Municipio con oportunidades de empleo e inversión y con calidad de vida para toda su gente, en su visión es un Municipio adaptado a la dinámica de los ecosistemas e integrado territorial y socialmente, competitivo y atractivo para las inversiones y emprendedor en actividades productivas ambientalmente identidad cultural sostenibles, que revalorizan su identidad cultural y recupera sus tecnologías ancestrales, en un marco de gestión pública transparente, eficiente y participativo

El Gobierno Autónomo Municipal de Loreto refleja la importancia de las áreas protegidas tal como indica la Constitución Política del Estado en su

Artículo 385

I *"Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable.*

II. *Donde exista sobre posición de áreas protegidas y territorios indígena originarios campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesinos, respetando el objeto de creación de estas áreas";*

Por otra parte, el

Artículo 302 Establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal en su jurisdicción,

Parágrafo I, numeral 5 *"Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos".*

Asimismo, el Gobierno Autónomo Municipal de Loreto sanciona la "Ley municipal de creación del Área Protegida Municipal de Loreto "Gran Mojos" (APM-Gran Mojos); Mediante la cual crea el Parque Municipal y Área Natural de Manejo Integrado "Gran Mojos" (PM-ANMI Gran Mojos) en el Municipio de Loreto, Primera Sección Municipal de la provincia Marbán, del departamento del Beni, la cual cuenta con una superficie de 580.430,4286 has"

SEGUNDA: Objetivo General

La presente Alianza Estratégica tiene por objeto principal el de coordinar de manera interinstitucional entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Alcaldía del Gobierno Autónomo de Loreto para que las practicas Pre profesionales de los estudiantes del octavo semestre de la Carrera de Turismo se realicen en el **AREA PROTEGIDA MUNICIPAL GRAN MOJOS** del Municipio de Loreto.

TERCERA: Objetivos Específicos

- Realizar las Practicas Pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Turismo de la UAB JB en **EL AREA PROTEGIDA MUNICIPAL GRAN MOJOS** del Municipio de Loreto.
- Poner en práctica profundizando los conocimientos adquiridos tanto en lo Practico -Teórico por los estudiantes de la Carrera de Turismo del Octavo semestre.
- Brindar apoyo a estudiantes acreditados por el municipio de Loreto ante la carrera de turismo para que realicen su formación académica.

CUARTA: Plazo y Vigencia del presente

La presente Alianza Estratégica entrara en vigencia en la gestión 2020, 2021, 2022 haciendo un total de 6 gestiones académicas, entre las instituciones firmantes, a partir de la fecha de la firma del mismo, debiendo las actividades académicas sujetarse al cronograma de la UAB-José Ballivián.

QUINTA: De los Compromisos entre las partes

I. El Municipio de Loreto se compromete a:

- a) La Alcaldía del Gobierno Autónomo Municipal de Loreto se compromete a hacer seguimiento académico a los beneficiarios, brindando un responsable institucional para un mejor control de los mismos, para que de esta manera se garantice el aprovechamiento de los estudiantes.



UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL BENI
JOSE BALLIVIAN



GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE LORETO



CARRERA DE TURISMO
UAB - JB



AREA PROTEJIDA
MUNICIPAL GRAN
MOJOS



b) La Alcaldía del Gobierno Autónomo Municipal de Loreto se compromete a coadyuvar y/o brindar apoyo en la búsqueda de información que requiera el estudiante.

c) b) La Alcaldía del Gobierno Autónomo Municipal de Loreto se compromete a brindar el hospedaje mientras duren las prácticas Pre profesionales de los estudiantes.

II. La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", a través de la Carrera de Turismo Trinidad se compromete a:

a) Gestionar ante la Dirección de Bienestar Estudiantil durante cada semestre la beca comedor para los estudiantes acreditados por el municipio de Loreto.

b) Realizar un seguimiento en cuanto se refiere al cumplimiento de asistencia a clases, rendimiento académico y la utilización de la beca comedor; esto con el objeto de que los estudiantes respondan favorablemente.

De los participantes, se comprometen a:

a) Cumplir con los requisitos que la Universidad establezca para poder acceder a la práctica pre profesional en el **AREA PROTEGIDA MUNICIPAL GRAN MOJOS** del Municipio de Loreto.

b) Requerimientos de la universidad, inscripción cada semestre, programación ante la jefatura de estudios, copia de carnet de identidad.

c) Asistir en forma responsable a clases en los horarios establecidos.

d) En caso no alcanzar la nota mínima de aprobación es de 60 puntos, se corre el riesgo de perder la beca comedor.

SEXTA: Modificaciones y rescisión de la Alianza Estratégica

La presente Alianza Estratégica será susceptible de modificaciones o su rescisión a través de la firma de una adenda en los siguientes casos:

1. Cuando una de las partes no cumpla con sus obligaciones, descritas en las cláusulas anteriores.
2. Cuando de común acuerdo se decida su cambio o anulación.

La rescisión solo podrá realizarse previa comunicación oficial emitida a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades que suscriben el presente.

SEPTIMA: Conformidad

Las partes expresan su conformidad con los términos de la presente alianza estratégica y lo suscriben en cuatro ejemplares, con el mismo tenor y al mismo efecto, el día 2 de Septiembre del año dos mil veinte.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL BENI
JOSE BALLIVIAN

PhD. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre
RECTOR UAB - JB



Gaby Vania Balcazar Ribera
ALCALDESA
Gov. Autónomo Mopol. de Loreto
Prov. Marbán - Beni
Sra Gaby Vania Balcazar Ribera
ALCALDESA GAM LORETO



MSc. José Brian Hillman Gil
DECANO F.H.C.E. UAB JB



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE LORETO



CARRERA DE TURISMO
UAB - JB



AREA PROTEJIDA
MUNICIPAL GRAN
MOJOS